



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.07053.2016

Cve. Crédito 4827604294

Expediente 162/000199/2016

R.F.C. CLU9708199G1

102102



NOMBRE: CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TOMAS MORALES NO. 1212 A
COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26737
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1193/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 23 minutos, del día 24 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/07/2022, toda vez que el contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en TOMAS MORALES NO.1212 A, C.P. 26737, COLONIA LOS PINOS LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.07053.2016 con número de crédito 4827604294 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una oficina que esta en planca baja con el frente de vidrio y con cortina de fierro enrollada, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 24 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las doce horas con treinta y ocho minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1212, que se encuentra dicho inmueble al izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un local blanco con frene de vidrio y cortina de fierro enrollable, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre Idalia Margarita Ramos Guardiola quien si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0693046648683 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TOMAS MORALES NO.1212 A, C.P. 26737, COLONIA LOS PINOS LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona Desconoce si ocupa ese domicilio y no lo conoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona Desconoce esa informacion" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 815 que se encuentra dicho inmueble al derecho a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitacion de un piso color blanco con café 2 ventanas no enrejadas y puerta de madera café, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre Martha Rosa Ramirez Velez quien si le porporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0692025700032 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TOMAS MORALES NO.1212 A, C.P. 26737, COLONIA LOS PINOS LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona desconoce si ocupo ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona desconoce esa informacion" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 29 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las catorce horas con quince minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 815, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso en color blanco y café con una puerta de madera café y con dos ventanas no enrejadas en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre Idalia Margarita Ramos Guardiola y el cual si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0692025700032 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TOMAS MORALES NO.1212 A, C.P. 26737, COLONIA LOS PINOS LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona no , no se si esa compañía estuvo ahí ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No, no se ese dato" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1212 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local con una puerta de vidrio y una ventana grande todo cubierta con una reia metalica corrediza . en el cual lo atendió desde el interior v quien si proporciona el nombre Idalia Margarita Ramos

Guardiola quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votra con numero 0693046648683, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TOMAS MORALES NO.1212 A, C.P. 26737, COLONIA LOS PINOS LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona no lo se, no conoci a esa empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/08/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 29/08/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

AICogSyn1OiSOIgalnbFO14rj+UyE2JJprufMl3wzV/se70eilLaJ/KRmzupALGcD5vmD2USJ4X63yCxB1e9VZNeXbVxRB5ir/e6chu
zGrx1sPpF8TE9RfCeUHsM9IX1RWHCvF49TdekBIGHrt1+2qsN3NLAHWM6XWjKZt3X2C3vlnhjyp+RRpgVT1Va0p7FGkzPx4kX4W3HK09
s2EaDkwN3p5HK+hQRnMqu6OtCoDjVPavGPknLsCeh/OHGTUYz5k7oklrVOJAc.JsBXCwpjieWtMUH.JsjckUDZ/nKLeHV77kiiqvprC1Xl
tor88Y3CPXcEzyB8YJp1PSDe/Fg==

Cadena Original

|4827604294|4|0|Oct 24 2022 12:23PM|ALEFS/1193/2022|27|CLU9708199G1|CARBONIFERA DE LUNA, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

